



**Resolución de 12/03/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dictan instrucciones sobre la suspensión o el aplazamiento de viajes educativos, actividades culturales, actividades deportivas y actividades de formación del profesorado por causa del brote del virus Covid-19.**

Con fecha 12 de marzo de 2020, tras la información recibida por el Comité de Seguimiento del Coronavirus donde se constata la existencia de viajes, actividades culturales, actividades deportivas y actividades de formación del profesorado programados en las próximas fechas, se dictan, con carácter extraordinario para el presente curso escolar 2019/2020, las siguientes:

## **INSTRUCCIONES**

### **Primera. Objeto y ámbito de aplicación.**

El objeto de las presentes instrucciones es suspender o aplazar la realización de viajes educativos, actividades culturales, actividades deportivas y actividades de formación del profesorado programadas en todos los niveles y etapas educativas, por una duración inicial de un mes, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas de distanciamiento, evitando así facilitar la transmisión del virus COVID-19.

Las presentes instrucciones son de aplicación a todos los centros educativos, públicos, concertados y privados, que impartan las enseñanzas contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el período extraordinario de suspensión determinado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **Segunda. Viajes, actividades culturales y actividades deportivas.**

1. Se suspenderán o aplazarán todos los viajes con alumnado programados por los centros, independientemente de la duración de los mismos y del desplazamiento que supongan: local, provincial, autonómico, nacional e internacional (Erasmus, extracurriculares, complementarias, excursiones o viajes de AMPAS recogidos en la Programación general anual, etc.).
2. Se suspenderán o aplazarán los viajes formativos institucionales que implican a profesorado.
3. Se suspenderán o aplazarán las actividades culturales y actividades deportivas que los centros educativos anteriormente referidos hayan organizado.
4. Se suspenderán o aplazarán las actividades programadas en la fase provincial, regional e interprovincial del Campeonato Regional en Edad Escolar, así como todas las actividades físico-deportivas encuadradas en el programa Somos Deporte 3-18.

### **Tercera. Información a la comunidad educativa.**

Los equipos directivos de los centros informarán del contenido de estas instrucciones a las familias.



**Cuarta. Colaboración de la comunidad educativa.**

El alumnado, las familias, el personal de los centros y las administraciones educativas colaborarán para dar cumplimiento a estas instrucciones, contribuyendo así a la contención de esta epidemia.

**Quinta. Formación del profesorado.**

Se suspenden o aplazan las actividades de formación del profesorado de la modalidad presencial organizadas por el CRFP (cursos, seminarios, grupos de trabajo, jornadas, congresos, etc.).

**Sexta. Variación en el período de suspensión o de las zonas afectadas.**

En función de la evolución de la alerta sanitaria, de sus efectos y atendiendo a las decisiones de las autoridades sanitarias competentes, se podrán establecer nuevas medidas adecuadas a la valoración de la misma.

**Séptima. Entrada en vigor.**

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Toledo, 12 de marzo de 2020



La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ